

GESTIÓN DE TI -SISTEMAS DE INFORMACIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA) y SISTEMAS RELACIONADOS

Ministerio de Salud de la Nación

Período Auditado: 01/04/2020 - 31/12/2022

Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática

Nº de Proyecto 050601012/2022 – Act. Nº 62/2023-AGN**ACLARACIONES PREVIAS / MARCO NORMATIVO APLICABLE:**

El Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) es un proyecto de tecnología de la información de alcance federal que fue impulsado por el Ministerio de Salud de la Nación, para la integración de información sanitaria y la construcción de una estrategia rectora en términos de información para la salud. Fue creado debido a la necesidad de contar con un sistema que asegurara calidad, oportunidad e integridad de la información sobre las condiciones de salud de la población, la utilización de los recursos destinados a su atención, así como el gasto que esto implicaba y su efectividad. Situación que surge dado que, en nuestro país, estos datos y registros se encontraban dispersos en cada uno de los subsectores y programas: público, obras sociales y seguros privados, administrando cada uno, procedimientos propios, con el fin de obtener datos para el desarrollo de sus funciones.

Los procesos de control sujetos al análisis del equipo auditor en el ámbito del SISA estuvieron centrados sobre el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC). Se trata de una aplicación que gestiona desde el SISA la cobertura de vacunación de todo el país. La gestión del módulo permite registrar cada aplicación de una vacuna que recibe una persona, detallando, entre otros datos relevantes, la fecha, dosis, lote y establecimiento. Con esta mecánica, se apunta a mantener actualizadas y disponibles todas las aplicaciones recibidas por cada ciudadano, en base a lo dictaminado por cada programa de vacunación que habilite el Ministerio de Salud de la Nación.

El NOMIVAC está a cargo de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, creada por Resolución Ministerial 1200 E/2016 de fecha 28/08/2016, entre cuyas acciones se destacan, las de mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica; así como elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles, formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.

HALLAZGOS y CONCLUSIONES:

A través del relevamiento y análisis efectuado sobre los principales procesos de control del SISA, en función del objeto de auditoría establecido, y que como fuera descripto en pasajes análogos precedentes, se vincularon con el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC), la presente auditoría se centró y enfocó en seis ejes principales, de los cuales se dispuso otorgar el carácter de reserva parcial previsto en el artículo 30 de la Resolución Nº 77/02-AGN, a aquel punto vinculado con el Sistema de Información, en tanto, para el resto de los ejes que abarcan las siguientes cuestiones de auditoría, se expondrán en forma resumida a continuación: gobierno de TI, seguridad de la información, continuidad de las operaciones organizacionales, desarrollo de software aplicativo, y la transversalidad aplicada al auditado en función del cumplimiento de las Disposiciones 62/22, 198/18, 182/12 y 232/14-AGN.

Los principales hallazgos en el ámbito del gobierno de TI evidencian, entre otras que la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria (DNSISa) no ha realizado un relevamiento formal del nivel de satisfacción de los usuarios en el ámbito del SISA, ni cuenta con acuerdos de niveles de servicio entre los usuarios y la propia DNSISa, proveedora del servicio de soporte y mantenimiento continuo del mencionado sistema; las políticas, normas y procedimientos de TI de la DNSISa y la DTIyC, no se encuentran aprobadas formalmente a nivel organizacional. Por su parte, las estructuras organizacionales de la DTIyC y de la DNSISa, no se encuentran formalmente aprobadas por el Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo, no se ha implementado un Comité de TI del cual emane un plan estratégico de TI integral con alcance a nivel ministerial y no se cuenta con un adecuado ambiente de control interno de TI en la DNSISa que garantice la detección temprana de riesgos de TI, así como las acciones pertinentes para gestionarlos.

En cuanto a la seguridad de la información, la situación encontrada denota debilidades en la administración de los riesgos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en niveles aceptables, detectando entre otros que el Ministerio de Salud de la Nación no ha aprobado formalmente su política de seguridad de la información, que establece un marco estratégico y operacional para la gestión de la seguridad de la información.

En relación a la continuidad de las operaciones organizacionales, se han evidenciado, entre otras, las siguientes debilidades: El Ministerio de Salud de la Nación no cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio (BCP, por sus siglas en inglés), ni con un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP, por sus siglas en inglés). Este escenario implica un riesgo sobre el aseguramiento en la continuidad de los servicios de TI y la disponibilidad de la información, ante eventualidades o amenazas de cualquier tipo que generen una interrupción de los servicios de TI; para la base de datos del SISA, tampoco cuenta con políticas y procedimientos de resguardo documentadas y aprobadas formalmente, no mantiene copia de los backups en una ubicación alternativa y remota al sitio primario y no realiza periódicamente pruebas de recuperación de los datos resguardados.

Respecto al desarrollo de software aplicativo, se ha podido constatar que la metodología aplicada para efectuar pruebas de calidad y las herramientas para la gestión de incidencias, cambios, desarrollo y problemas de software aplicativo utilizadas por la DNSISa para el mantenimiento continuo del NOMIVAC, resultan ser insuficientes para minimizar fallas en el entorno de producción. Esta situación impacta sobre la confiabilidad y disponibilidad del software aplicativo.

Por último, en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones 62/22, 198/18, 182/12 y 232/14-AGN, el equipo de auditoría pudo constatar que el Ministerio de Salud de la Nación, no cumple con el cupo del 4% de ocupación de personas con discapacidad dispuesto por la Ley 22.431. Esta situación afectaría las políticas de inclusión dispuestas por las Leyes 22.431, 25.689, 25.785 y concordantes, incluidas en el cumplimiento de los ODS 8, 10 y 16.

En conclusión, resulta necesario que las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, conjuntamente con la DNSISa y la DTIyC, pongan en marcha un plan de estratégico de TI, de la seguridad de la Información, de continuidad de los servicios de TI, de gestión del software aplicativo y de administración de los sistemas de información críticos, con eficientes y efectivos procesos de planificación que se encuentren debidamente alineados a los objetivos estratégicos del organismo, garantizando un adecuado ambiente de control sobre los servicios de TI y considerando los principios fundamentales de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del organismo.